Sesión 29a.

Día 7 de mayo de 1937.-

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr Garzón Maceda.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día siete del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

9005 C/937. No autorizando uso método enseñanza Corte y Confección

No autorizar el uso en las escuelas para adultos del Método de Corte y Confección a que se refiere este expediente, en vista de lo informado por la Comisión especial de la materia.-

Sección Capital.-

11.091 C/937. Encadenamiento de ternas.

Disponer que a partir de la fecha de esta resolución en la formación de las ternas para proveer los cargos vacantes de maestros los Consejos Escolares procederán de acuerdo con las normas fijadas en la resolución de mayo 2 de 1917, reiterada en el artículo 79 del Escalafón de 1931, que establece el encadenamiento de las

completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Col. Castelli (Chaco), F.C.C.N.A. y consignada al Sr Simeón Silva.-

24.170 C/936. Creación escuela.- Cesión gratuita de casa.- Chaco.	1º.- Crear una escuela en el paraje denominado El Mongay, jurisdicción de Las Palmas (Chaco), que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 309.- 2º.- Aceptar y agradecer al Sr Teófilo de Caso la cesión gratuita de una casa para el funcionamiento de la escuela 309.- 3º.- Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Escuela de Mongay (Chaco), el ofrecimiento que hace de construir un local destinado a la misma.- 4º.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles destinada a la escuela 309 expedida a Puerto Las Palmas (Chaco) y consignada al director señor J. Ismael Ferreyra.-
19030-N/936. Creación escuela. Donación de local.- Río Negro.	1º.- Crear una escuela en El Corralito (Río Negro), la que funcionará del 1º septiembre al 30 de mayo con el Nº 158.- 2º.- Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela 158.- 3º.- Disponer que la Seccional 6a formalice la respectiva escritura.- 4º.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos.-
5149 D/937. Se deja sin efecto nombramiento de maestros. La Pampa.	Dejar sin efecto los nombramientos de maestros de las escuelas Nos 45, 56 y 102 de La Pampa, recaídos a favor de las Srtas María Esther Bidart y Adelaida N. González y señor Miguel Saturnino Marini, por no haberse he